



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.do
Apartado Postal 1514



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA”

**COMISION NACIONAL ELECTORAL
2023-2024**

R/C.N.E.09/2023-2024

VISTO: El Art. 4.01 del Reglamento Interno Estatutario, de los miembros activos, párrafo I, de los deberes, letra f, que establece la cancelación oportuna de las contribuciones que fije el Colegio y la letra h, sobre consignar su voto para la elección de los funcionarios del Colegio.

VISTO: El Art. 4.01, del Reglamento Interno Estatutario, de los miembros activos, párrafo II, de los derechos letra a, sobre tener voz y voto en las Asambleas y en las sesiones que indica el Reglamento Interno Estatutario del CODIA y la letra b, sobre ser elector y ser elegido en la provisión de cargos en los organismos del Colegio.

VISTO: El Art. 11.03, del Reglamento Interno Estatutario, correspondiente a los deberes y atribuciones de los funcionarios, correspondiente al tesorero, letra e, atender el cobro de las cuotas de los miembros. *J.A.*

VISTO: El Art. 14.05, del Reglamento Interno Estatutario, de las Regionales y Delegaciones Provinciales, sobre sus funciones, letra a, de lograr el cumplimiento de los fines del Colegio en sus respectivas jurisdicciones y la letra b, que establece el cumplimiento de las normas dictadas por los órganos del Colegio.

VISTO: El Numeral 2.1.4, del Reglamento Electoral, de las candidaturas para miembros del CDN, del Núcleo, que establece, que para que los miembros sean aptos para elegir y ser elegidos, deben estar al día en el pago de derechos, tasas y cuotas. *6*

VISTO: El Numeral 3.1.3, del Reglamento Electoral, para la elección de la Junta Directiva, que establece, que para que los miembros sean aptos para elegir, deben estar al día en el pago de derechos, tasas y cuotas. *J.A.S.*

CONSIDERANDO: El interés de la Junta Directiva del CODIA, en proporcional a los colegiados un sistema que le facilite la cancelación oportuna de las contribuciones fijadas por el colegio en su Reglamento Interno Estatutario, implementado a través de la Resolución J.D. No. 133/2022-2023, que aprueba un sistema financiero único para implementar en las Regionales, Delegaciones y Sede Central del CODIA y de la Resolución J.D. No. 134/2022-2023, que aprueba un sistema único integrado en las Regionales, Delegaciones y Sede Central. *J.A.S.*



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.dn
Apartado Postal 1514

CONSIDERANDO: La Comunicación de fecha 21 de Julio del año 2023, recibida del Departamento de Cobro del CODIA, donde nos explica que el sistema único en las Regionales, Delegaciones y Sede Central del CODIA, esta funcionado con normalidad con las cuotas y que por lo tanto no se aceptan recibos manuales

CONSIDERANDO: Que los delegados electorales de la Comisión Nacional Electoral, en las mesas de votación, solo deben entregar las boletas de votación, a quien se presente con el apto para votar, documento expedido única y exclusivamente por el Departamento de Cobros del CODIA, desligando así a los delegados electorales de la Comisión Nacional Electoral, en las mesas de votación, de toda actividad de cobro del pago de las cuotas.

CONSIDERANDO: Que el Art. 9.01, del Reglamento Interno Estatutario, de la Junta Directiva, establece que es la encargada de la dirección del Colegio, revistiéndola de la competencia necesaria para dictar normas administrativas para el buen desempeño del Colegio.

CONSIDERANDO: Qué el Art. 4.01, del Reglamento Interno Estatutario, de los deberes y derechos de los miembros, de los miembros activos, Párrafo I, de los deberes, letra c, que establece acatar las disposiciones del Reglamento Interno y todos los acuerdos que tome el Colegio.

CONSIDERANDO: Que las Resoluciones de la Junta Directiva, constituyen un acuerdo para lograr el buen funcionamiento del Colegio.

ESTA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.

RESUELVE: Que solo se aceptaran como válidos, los aptos para votar emitidos en función los recibos de pagos de cuotas según lo establece la Resolución J.D. No. 33/2022-2023, que aprueba un sistema financiero único para implementar en las Regionales, Delegaciones y Sede Central del CODIA y de la Resolución J.D. No. 134/2022-2023, que aprueba un sistema único integrado en las Regionales, Delegaciones y Sede Central, por lo tanto nos acogemos a lo establecido por el Departamento de Cobros del CODIA, expresado en su comunicación de fecha 21 de Junio del año 2023, a esta CNE, del Departamento de Cobros del CODIA, donde se establece que no se aceptan recibos manuales, conllevando esto a la no celebración de las elecciones, en la Sede Central, Regionales y Delegaciones, donde no se acaten las resoluciones administrativas tomadas en las Resoluciones, J.D. No. 133/2022-2023 y J.D. No. 134/2022-2023.

PARRAFO: Esta Resolución entra en vigor desde el día 20 inclusive del mes de julio del año en curso, día de las elecciones de los Consejos de Dirección de Núcleos (CDN'S)

Dado en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (10) día del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.dn
Apartado Postal 1514

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

I.E.M. JOSE FRIAS CONSTANZO

Colegiatura N°9644

Presidente

INQ. RAMON CRUZ

Colegiatura N°7108

1er. vicepresidente

AGRIM. ANSELMO AQUINO FELIPE

Colegiatura N°2829

2do. Vicepresidente

ING. TOP. LUIS ENRIQUE ORTIZ

Colegiatura N°713

3er. Vicepresidente

ARQ. JUANA ABREU SANTOS

Colegiatura N°17098

Secretaria

ING. AGRON. IRIS PACHECO

Colegiatura N°20065

Secretaria de Actas

ING. CIV. ALBERTO LANDETA EST

Colegiatura N°14769

Tesorero



Sa.-